



PERÚ

Ministerio
de SaludHOSPITAL NACIONAL
"VICTOR LARCO HERRERA"

"AÑO DEL BUEN SERVICIO DEL CIUDADANO"

NOTA INFORMATIVA N° 300-UA-OL-HVLH-2017

Magdalena del Mar, 26 de Julio del 2017


A: **CPC. Jose Luis Santos Bautista**
Jefe de la Oficina de Logística**CARGO****Asunto:** **Informe de Aplicación de Penalidad****Referencia:** Informe N° 057-2017-BLVP

Por medio del presente es grato saludarlo a usted y a la vez remitir el Informe N° 057-2017-BLVP sobre la aplicación de penalidad establecida por el Asesor Legal de la Oficina de Logística a la empresa LABORATORIOS PORTUGAL SRL referente al Contrato N° 003-2016-OL-HVLH derivado del procedimiento de selección LP N°015-2015-DARES/MINSA "Adquisición de Medicamentos para 12 meses", por incumplimiento de la Orden de Compra N° 362-2017; siendo la penalidad por el importe de S/. 17.287 (diecisiete con 287/100 soles)

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística


Sra. Luisa Suyón Jimenez
Jefa de Equipo de Adquisiciones



Adjunto : Nota Informativa N° 195-UAL-OL-HVLH-2017, Orden de Compra N° 362 original y guías de remisión N° 01244155



Año del buen servicio al ciudadano

INFORME TÉCNICO N° 057 - 2017-BLVP

Ministerio de Salud
 Hospital "Vicente Lázaro Herrera"
 Área de Adquisiciones
 26 JUL. 2017
RECIBIDO
 Hora: 4:20

A : Sra. Luisa Suyon Jiménez
 Jefa de la Unidad de Adquisiciones

Asunto : Informe sobre Penalidad – LABORATORIOS PORTUGAL S.R.L.

Referencia : a) Contrato N° 10-2016-OL-HVLH
 Suscrito con LABORATORIOS PORTUGAL S.R.L.
 Licitación Pública por subasta inversa presencial N° 015-2015-DARES/MINSA
 "Compra corporativa de productos farmacéuticos para el abastecimiento del año 2016"
 b) Orden de Compra 362
 c) Nota Informativa N° 195-UAL-OL-HVLH-2017

Fecha : Magdalena del Mar, 26 de julio de 2017

Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a fin de informar lo siguiente:

El presente informe conlleva una "Opinión Técnica Normativa" sobre la interpretación y aplicación de los alcances de la Ley de Contrataciones vigente y sus modificatorias, aplicable a los casos que se originan relacionados a la contratación estatal, por lo cual no es determinante su ejecución quedando al buen criterio su aplicación por parte de los funcionarios y/o servidores públicos de la ENTIDAD.

1.- Con fecha 8 de marzo de 2016 la ENTIDAD suscribió el contrato N° 010-2016-HVLH-IGSS con El Contratista LABORATORIOS PORTUGAL SRL al haberse adjudicado la buena pro de la Licitación Pública por subasta inversa presencial N° 015-2015-DARES/MINSA "Compra corporativa de productos farmacéuticos para el abastecimiento del año 2016"

Ahora bien, el contrato referida estipulada la emisión de órdenes de compra periódicas por parte de la ENTIDAD al CONTRATISTA a fin de que este haga entrega del suministros médicos, en tal sentido se notificó con fecha 07 de junio del presente año la **orden de compra 362**, la misma que de acuerdo al contrato Clausula Novena: Plazo, lugar, formas y condiciones de entrega, numeral 9.3 – 9.3.11 para el caso de las Ordenes Atrasada SE CONSIGNO ...*entregas sucesivas, a partir del 2 mes del cronograma, las órdenes de compra deberán ser emitidas y enviadas a EL CONTRATISTA hasta los primeros 15 días calendarios del mes correspondiente a la entrega programada, siendo el plazo máximo de entrega de los productos farmacéuticos por EL CONTRATISTA, el último día hábil del mes correspondiente a la entrega programada* ..., por lo que habiéndose notificado la o/c 362 en fecha 07/06/2017 el último día de entrega correspondió en fecha 30/06/2017

O/C	N° ítem	DESCRIPCION	P.U	TOTAL POR LA ORDEN
362	375	TIAMINA CLORHIDRATO 100MG TAB	S/ 0.043218	S/ 172.87 ciento setenta y dos con 87/100 soles

2.- De acuerdo al cronograma de entrega se programaron las cantidades correspondientes al mes de junio, para lo cual la Unidad de Almacén a través de la Nota Informativa N° 0195-UAL-OL-HVLH-2017 informa sobre el retraso en la entrega, manifestando que este ingreso el 20/07/2017.

3.- Ahora bien de acuerdo al contrato la orden emitida debe ser considerada como una Orden sucesiva por cuanto se notificó anterior a la quincena del mes, es decir el 07/06/2017 por lo cual el contratista merecía entregar el producto hasta el último día del mes, es decir el 31 de junio, no obstante se entregó el 20/07/2017 generando por tal **20 días de atraso**.

Ahora bien de acuerdo al contrato y a las consideraciones expuestas el artículo 133° del Reglamento regula la aplicación de la "penalidad por mora en la ejecución de la prestación", precisando que "En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica

OFICINA DE LOGISTICA

**Año del buen servicio al ciudadano**

automáticamente una penalidad por mora por cada día de en fecha retraso, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula (...)."

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y ejecución de obras:
F = 0.40.

Por lo cual en el caso que nos ocupa se procede a aplicar la penalidad de acuerdo al siguiente detalle

P.U del contrato o del ítem u orden que debió afectarse S/ **172.87**

$$F = \frac{0.10 \times 172.87}{0.40 \times 20} = \frac{17.287}{8} = \text{S/ } \mathbf{0.86435} \text{ x días de retraso.}$$

Plazo de entrega

Tanto el "Monto" como el "Plazo" considerado en aplicación de la fórmula de penalidad corresponde a la afectación de la orden, en atención a lo dispuesto el artículo 133° del Reglamento segundo párrafo se dispone "tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en su caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso"


En tal sentido el producto resultante es la penalidad por día la cual asciende a S/ 0.86435 cero con 86435/100 soles la misma que debe ser multiplicada por los días de retraso 20, siendo así el resultado:

$$0.86435 \times 20 = \text{S/ } \mathbf{17.287} \text{ diecisiete con } \mathbf{287/100} \text{ soles}$$

4.- Por lo cual la penalidad aplicar al contratista LABORATORIOS PORTUGAL SRL por los 20 días de atraso que conllevo atender la orden de compra 362, **asciende a S/ 17.287 diecisiete con 287/100 soles**

Por lo cual se recomienda su ejecución en coordinación con las oficinas competentes.

Sin otro particular quedo de usted.


Brian Luis Valentín Pachas
Abogado – Asesor Legal
CAL 61341

Año del Buen Servicio del Ciudadano

NOTA INFORMATIVA N° 195 - UAL- OL - HVLH-2017.

A : **CPC. JOSE LUIS SANTOS BAUTISTA**
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

ASUNTO : **INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR LABORATORIOS**
PORTUGAL S.A.C.

FECHA : **MAGDALENA DEL MAR, 21 DE JULIO DEL 2,017.**

Por medio del presente, me dirijo a Usted, para saludarle muy cordialmente y a la vez informar lo siguiente:

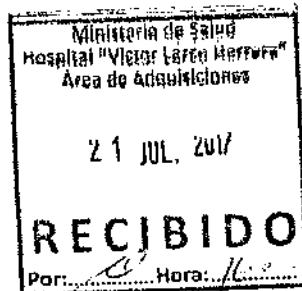
LABORATORIOS PORTUGAL, ha incumplido con el plazo de entrega de la O/C N°362, referente al contrato al N°010-2016-OL-HVLH, ingreso el 20/07/2017.

Atentamente,

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística

Sr. Lucio Olivera Chávez
Jefe de la Unidad de Almacenes

Se adjunta: 02 O/C N°362, GUIA DE REMISIÓN N°0124155 (Protocolo y Registro Sanitario).



c.c. Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Registro N°

Derivado de

Fecha

Observaciones

ADQUISICIONES

21-07-17

ATENCIÓN



Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Unidad de Almacenes

I Buen Servicio del Ciudadano

AL- OL - HVLH-2017.

INTOS BAUTISTA
VA DE LOGISTICA

DEL PROVEEDOR LABORATORIOS

21 DE JULIO DEL 2017.

RECIBIDO
No. 1210000
17

Yo a Usted, para saludarle muy cordialmente y a la vez informar lo siguiente:

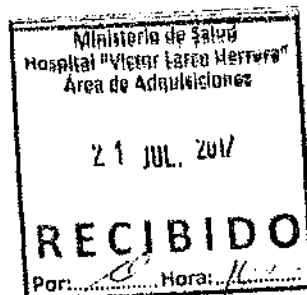
LABORATORIOS PORTUGAL, ha incumplido con el plazo de entrega de la O/C N°362, referente al contrato al N°010-2016-OL-HVLH, ingreso el 20/07/2017.

Atentamente,

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística

Sr. Lucía Olivera Chávez
Jefe de la Unidad de Almacenes

Se adjunta: 02 O/C N°362, GUIA DE REMISIÓN N°0124155 (Protocolo y Registro Sanitario).



c.c. Archivo.